





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN AGT Nº 47/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto modificado por la ley 6549 y consolidado por la Ley Nº 6558-, el Reglamento Interno del Personal del ministerio Publico Aprobado por Resolución CCAMP Nº18/09, el Expediente A-01-00007981-9/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1º y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº1903.

Que, la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley 1.903 a los/las titulares del ministerio Publico, el artículo 22, inc.7, dispone la de "reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio" cada uno/a en su respectivo ámbito.

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, conforme lo establecido en la Resolución AGT N°225/2022, Anexo 71/22- MPT, aprueba la reorganización de la estructura orgánica del Ministerio Publico Tutelar, incorporando el Área de Inclusión Laboral en la Dirección Operativa de la Secretaria General de Coordinación Administrativa.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente reasignar en las funciones a la Licenciada RYDZEWŚKI, Sandra Verónica en el Área de Inclusión Laboral y a la Licenciada RECALT, Vanina Alejandra a la Dirección de Servicios Generales, en el cargo de revista.

Que, la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 texto modificado por la ley 6.549 y consolidado por la Ley Nº 6.558, ,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la reasignación de funciones de la Licenciada RYDZEWSKI, Sandra Verónica, Legajo Personal N°8241, en el Área de Inclusión Laboral en la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, en virtud de las necesidades de servicio.

Articulo 2.- Aprobar la reasignación de funciones de la Licenciada RECALT, Vanina Alejandra, Legajo Personal N°7618, en la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, en virtud de las necesidades de servicio.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Articulo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REG. Nº 47 2023 TO XXIV FO 125-126 FECHA23-03-23

CRUTA DE FILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE RIJENOS AIRES

